

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Sperling S.A.
Demandada	Four Colors Digital S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00459 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere parte actora, so pena DT

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del auto que informa esta exigencia, acredite la radicación del despacho comisorio No. 029 del 29 de julio de 2021, ante los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de esta ciudad.

Se advierte que, si en dicho término no se cumple con lo ordenado, se dispondrá la terminación de la demanda por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973d2c690d2e85c27b08585642c4a224f90a96e66a681aee9e1643308111c702**
Documento generado en 31/08/2022 07:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>